

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1251/90 de la Comisión, de 11 de mayo de 1990, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3944/87 por el que se fijan los coeficientes para el cálculo de las exacciones reguladoras aplicables a los productos del sector de la carne de porcino, y por el que se modifica el Anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 121 de 12 de mayo de 1990)

En la página 29, en el artículo 1, cuarta línea:

en lugar de: «...de los cortes a que se refiere...»,

léase: «...de los cortes comprendidos en...».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1506/90 de la Comisión, de 31 de mayo de 1990, por el que se fijan las restituciones a la exportación en el sector de las frutas y hortalizas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 141 de 2 de junio de 1990)

En la página 33, apartado 2 del artículo 1, los términos « uvas de mesa » quedan suprimidos.
